Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC /CD Nº 02/2022

	Fecha: **14 de Enero 2022.-**
DICTÁMEN UOC/CD Nº	**02/2022.- ELABORACION DE PRECIO REFERENCIAL**
C.D. Nº :	**05/2022.-**
I.D. Nº :	**405.308.-**
DESCRIPCIÓN :	**SERVICIO DE OBSERVACION Y TRASMISION DE DATOS METEREOLOGICOS – AD REFERENDUM.-**

Según los Artículos de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"	
15º	*Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

Antecedentes: ***El Memorándum de la GSOM Nº 350/2021****, de fecha 06 de Diciembre de 2021 en donde el FIS. Fernando Pío Barrios, Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas, solicita a la Lic. María Roque Núñez, Gerente Administrativa de la DMH la realización de los trámites pertinentes para el Inicio del llamado de* ***"SERVICIO DE OBSERVACION Y TRASMISION DE DATOS METEREOLOGICOS – AD REFERENDUM".***

Visto:

La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020 menciona en su art. 2° - PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referenciales, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"

Considerando:

Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada se tuvo en cuenta dos combinaciones:

1. *La Gerencia de Sistemas de Observaciones Meteorológicas de la Dirección de Meteorología e Hidrología ha optado por utilizar los Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:*

El contrato analizado corresponden a:

- *Servicio adjudicado por la DINAC CD N° 14/2018 "SERVICIO DE OBSERVACION Y TRASMISION DE DATOS METEREOLOGICOS" – I.D 340.125 – CONTRATO N° 09/2018.*
- *Servicio adjudicado por la DINAC LPN N° 09/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA DMH" – I.D 385.362 ITEM 3 – CONTRATO N° 46/2020*

2. *La Gerencia de Sistemas de Observaciones Meteorológicas de la Dirección de Meteorología e Hidrología ha optado por utilizar los Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

Unidad Operativa de Contrataciones

De conformidad al Memo remitido una de las metodologías utilizadas para la elaboración de los precios referenciales fue de solicitar presupuesto a potenciales oferentes

Por tanto: *En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, avala que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en la Resolución DNCP 1890/2020 atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.*

Obs: *Se adjuntan documentos Respaldatorios.*

Lic. Fredy Noguera
Coordinador – U.O.C.
DINAC

DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

ANEXO 2

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES ESTANDAR

NOMBRE DEL LLAMADO: "SERVICIO DE OBSERVACION Y TRANSMISIÓN DE DATOS METEROLOGICOS " **Nº P.A.C.:** XX

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA

Rubro Presupuestario: 260

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cant.*	*Precio unitario*	*Precio Total*
1		SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y TRANSMISIÓN DE DATOS METEOROLÓGICOS.			Meses	mensual	18	Gs 2,416,667	**Gs 43,500,006**
									Gs 43,500,006

ESTA PLANILLA ESTA GRABADA EN EL CD - ANEXO 3, a fin de que pueda ser cargada y remitida de vuelta a la U.O.C. con los datos requeridos.-

2022 Gs 29,000,004 (12 meses)
2023 Gs 14,500,002 (6 meses)

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de
Observaciones Meteorológicas
DMH

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 03 de Octubre de 2020.

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como " CD XX/2021 - ADREFERENDUM - SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y TRANSMISIÓN DE DATOS METEOROLÓGICOS.. "

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral ---------- del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Histórico de llamado ID: 340125	Precio Histórico de llamado ID: 385362	Presupuesto de Oferente 1	Presupuesto de Oferente 2	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y TRANSMISIÓN DE DATOS METEOROLÓGICOS.	4,000,000	1,500,000	1,750,000		2,416,667	Los costos son fijados conforme a los requerimientos de las especificaciones tecnicas de la contratante. La estación meteorológica se encuentra instalada en un predio privado por lo que el servicio solicitado solamente puede ser proveído por los propietarios del predio quienes ofrecen dicho servicio y han proveído con anterioridad a la institución.

Ítem N° ---	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio Referencial)
Precio (1)	CONTRATO 09/2018
Precio (2)	CONTRATO 46/2020
Precio (3)	FUND. MONS. PEDRO SHAW

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	Fernando Pio Barrios
Firma:	
Dependencia:	GSOM - DMH

Fundación Mons. Pedro Shaw
radio
PA'I PUKU
720 AM
Chaco Remiandu Myasaiha

Asunción, 06 de Octubre de 2021.-

Señor
Fis. Fernando Pio Barrios
Gerencia de Sistemas de Observación Meteorológicas DINAC
Presente:

Ref.: Presupuesto por Servicio de Observación y Transmisión de Datos Meteorológicos.

Me dirijo a Usted, en nombre de **Radio Pa'i Puku** del Chaco, para presentarle nuestro Presupuesto por el **SERVICIO DE OBSERVACIÒN Y TRANSMISIÒN DE DATOS METEOROLÒGICOS DE TTE. IRALA FERNÀNDEZ,** Chaco Central, ubicado en el predio de Radio PA'I PUKU.

La cantidad de 12 (doce) meses con un costo mensual de 1.750.000 (Un millón setecientos cincuenta mil) guaraníes, haciendo un total de 21.000.000 (veinte y un millones) de guaraníes, en un año de prestación de servicios.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de saludarle muy atentamente.

FUNDACION MONSEÑOR PEDRO SHAW
ADMINISTRACION
RADIO PA'I PUKU

Lic. Justo José Arévalos
Administrador
Radio Pa'i Puku

Estación Central
Tte. Irala Fernández - Ruta Transchaco Km. 389 - Dpto. Pdte. Hayes - Chaco
Telefax: (021) 338 140 - (021) 338 150 - (021) 338 160 - (021) 338 170
Cel.: (0991) 206 884 - **e-mail:** rppuku@tigo.com.py - **web:** www.radiopaipuku.org.py
Oficina Asunción
J. Eulogio Estigarribia 4317 c/ Mariano Molas
Telefax: (021) 605 754 - (021) 606 204
Casilla de Correo No. 2541

CONTRATO N° 09 /2018

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ****, Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***FUNDACION MONSEÑOR PEDRO SHAW - RADIO PAI PUKU*** *con domicilio en J. Eulogio Estigarribia 4317 c/ Mariano Molas, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra.* ***SARA MARIZA FISCHER****, con* ***C.I. N° 2.460.576****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de* ***CONTRATACION DIRECTA N°14/18 "SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y TRANSMISIÓN DE DATOS METEOROLÓGICOS"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Directa N° 14/18 "SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y TRANSMISIÓN DE DATOS METEOROLÓGICOS".***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 340.125.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 14/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 06/18de fecha 02 de abril de 2018.

Ing. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de
Observaciones Meteorológicas
DINAC

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81112107-004	SERVICIO DE OBSERVACION Y TRNSMISION DE DATOS METEOROLOGICOS	MESES	UNIDAD	12	4.000.000	48.000.000
						TOTAL IVA Incluido	48.000.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 48.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones) IVA incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación según el Punto 2 del Anexo C.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Sistemas de Observaciones Meteorológicas dependiente de la Dirección de Meteorología e Hidrología y el Fiscal designado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.*** *La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto máximo del contrato.*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DINAC

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 mes Abril y año 2018.

SARA MARIZA FISCHER
FUNDACIÓN MONSEÑOR PEDRO SHAW
RADIO PAI PUKU

RADIO PAI PUKU - 1.330 AM - CHACO PARAGUAYO - DIRECCIÓN

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

s. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de
bservaciones Meteorológicas
DMH

CONTRATO N° 46 /2020

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FUNDACION MONSEÑOR PEDRO SHAW – RADIO PAI PUKU**, con **RUC N° 80014844-4**, domiciliada en J. Eulogio Estigarribia 4317 C/ Mariano Molas, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LUIS FERNANDO IBAÑEZ ACOSTA** con **C.I. N° 1.267.301**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA DMH**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 09/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA DMH"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 385.362.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2020, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 664/20 de fecha 19 de noviembre de 2020.**

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATOLOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	81112107-001	Servicio de Observación y Transmisión de Datos Meteorológicos	Unidad	Evento	12	1.500.000	18.000.000
						PRECIO TOTAL	18.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 18.000.000 (Guaraníes Dieciocho Millones) IVA Incluido,*** *correspondiente al* ***Ejercicio 2020*** *la suma de* ***Gs. 4.500.000 (Guaraníes Cuatro Millones Quinientos Mil) IVA Incluido,*** *y para el* ***Ejercicio 2021*** *la suma de* ***Gs. 13.500.000 (Guaraníes Trece Millones Quinientos Mil) IVA Incluido,*** *sujeto a disponibilidad presupuestaria.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: los fiscales designados para el efecto.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.***

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay al día 16 mes Diciembre y año 2020.

Sr. LUIS FERNANDO IBAÑEZ ACOSTA
FUNDACION MONSEÑOR PEDRO SHAW – RADIO PAI PUKU

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH